

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 83

DALCAHUE, 08 de enero del 2014.

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 16-17-19. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1 Don Olegario Barría Barría, A Contrata grado 15° de la E.M.S, Don Cristian Bahamonde Barría, A Contrata grado 15° de la E.M.S, Don Antonio Vidal Muñoz, Auxiliar grado 14° de la E.M.S, Don Francisco Bahamonde Bahamonde, A Contrata grado 18° de la E.M.S:** (Olegario) Ir al sector de Quiquel por perfilado de camino el día 08.01.2014 (Cristian) Ir al sector de Quetalco por cuneteo de camino el día 08.01.2014. (Antonio) Ir al sector de Tocoihue y Quetalco por traslado de excavadora y retroexcavadora el día 08.01.2014. (Francisco) Ir al sector de Tocoihue por remoción de ripio el día 08.01.2014. **(Viático). Dicho cometido se realizara en Motoniveladora FTFP 58, Retroexcavadora DTTZ 15, Camión BGRR.24, Excavadora BGCB 61.-**
- 2 Don Luis Armando Bahamonde Vera, Jefatura grado 9° de la E.M.S:** Gestionar en Castro, Huillinco y Chonchi, la venida de folcloristas relevantes del folclore tradicional para los eventos: Productos del mar y tradiciones, Fiesta Ovina, Fiesta del Ajo Chilote y Gran cicletada. El día 09.01.2014. **(Viático). Dicho cometido se realizara en vehiculo particular patente TJ4142.-**
- 3 Don Luis Soto Santana, Administrativo grado 13° de la E.M.S:** Traslado de funcionaria a Castro, visita a sector de Ñiucho Pupetra (Agua) y cotizar maderas para represa Pozo Comité de agua Mocopulli Bajo, el día 09.01.2014. **(Viático). Dicho cometido se realizara en camioneta municipal patente FPWR 95.-**

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto AI 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE